 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Salud y Bienestar</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
Código: PRO005SST	Fecha de Aprobación: 14-12-2019	Versión: 01	Página 1 de 8

## OBJETIVO

Definir las actividades para el proceso de selección, compra y entrega de los Elementos de Protección Personal para los trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional.

## NORMATIVIDAD

**Resolución 2400 de 1979.** “Por la cual se establece el reglamento general de seguridad e higiene industrial”.

**Resolución 1792 de 1990.** “Por la cual se establece valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido”.

**Guía Técnica Colombiana -45.** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y Salud Ocupacional.

**Ley 1562 de 2012.** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

**Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo. Título 4 Capítulo 6 de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Presidencia de la República.

**Resolución 312 de 2019,** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

**NTC 1523-** Higiene y Seguridad. Cascos de seguridad industrial.

**NTC 1584-** Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria. Definiciones y clasificación.

**NTC 1726-** Caucho. Guantes de caucho para uso industrial

**NTC 1729-** Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria contra polvo, humo y niebla.

**NTC 1728-** Higiene y Seguridad. Equipos de protección respiratoria contra gases tóxicos.


**NTC 1741-** Caucho. Botas de caucho para uso industrial.

**NTC 1771-** Higiene y Seguridad. Protectores de ojos.

**NTC 1825-** Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos.

**NTC 1835-** Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos. Filtros ultravioleta.

**NTC 1836-** Higiene y Seguridad. Protectores individuales de ojos para soldar. Utilización y requisitos de transmitancia.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
Código: PRO005SST	Fecha de Aprobación: 14-12-2019	Versión: 01	Página 2 de 8

**NTC 2037-** Requisitos de seguridad para sistemas, subsistemas y componentes personales de detención de caídas.

**NTC 2190-** Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo.

**NTC 2219-** Higiene y Seguridad. Guantes aislantes de la electricidad.

**NTC 2257-** Higiene y Seguridad. Puntera protectora y entre suela para calzado de seguridad.

**NTC 2272-** Acústica. Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejas.

**NTC 2385-** Plásticos. Botas de poli cloruro de vinilo (PVC) para uso industrial.

**NTC 2396-1-** Calzado. Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad. Protección y ocupacional, para uso profesional.

**NTC 2561-** Higiene y Seguridad. Mascarillas desechables contra partículas sólidas suspendidas en el aire.

**NTC 2561-** Elementos y equipos de seguridad. Aparatos para protección respiratoria. Filtros para gases y filtros combinados.

**NTC 2830-** Higiene y Seguridad. Protectores de calzado. Determinación de la resistencia dieléctrica.

**NTC 2835-** Higiene y Seguridad. Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones.

**NTC 1741-** Caucho. Botas de caucho para uso industrial.

**NTC 3252-** Higiene y Seguridad. Ropa de protección contra el fuego y contra el calor. Recomendaciones generales.

**NTC 3399-** Higiene y Seguridad. Dispositivos de protección respiratoria. Filtros para partículas. Requisitos. Ensayos y marcado.

**NTC 3610-** Higiene y Seguridad. Caretas para soldar y protectores faciales.


ARNÉS DE SEGURIDAD: ANSI Z359-1992; ANSI A10.14-1991; CSA Z259.10-M90; EN 358; EN 362.

## **RESPONSABLE**

Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo

## **APLICACIONES**

Sistema de información financiera

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación y Profesionalización</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
Código: PRO005SST	Fecha de Aprobación: 14-12-2019	Versión: 01	Página 3 de 8

## DEFINICIONES

**Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión”.


**Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades y que evitan que las personas que están expuestas a un evento en particular entren en contacto directo con el factor de riesgo. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio.

**Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional.

**Factor de Riesgo:** Es toda condición generada en la realización de una actividad que puede afectar la salud de las personas.

**Identificación de Factores de Riesgo:** Proceso para obtener información sobre los factores de riesgo en los sitios en donde se realizará la actividad. Permite la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los contratistas y subcontratistas.


**Riesgo:** Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
<b>Código: PRO005SST</b>	<b>Fecha de Aprobación:14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 4 de 8</b>


**Riesgos Profesionales:** Son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.


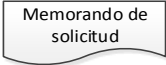
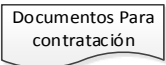
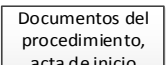
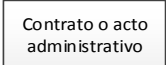
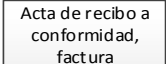
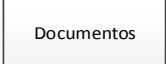

**Tiempo de Exposición:** Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo (horas/día; días/semana, semanas/semestre).


DESCRIPCIÓN

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Formación de Profesionales</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
<b>Código: PRO005SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 5 de 8</b>


Procedimiento Elementos de Protección Personal				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo	<p style="text-align: center;">INICIO</p> <p>1. Identificar y Valorar los Riesgos, según Procedimiento PRO006SST</p> <p>2. Identificar los Elementos de Protección Personal y especificaciones técnicas según aplique</p> <p>3. Enviar comunicación por boletines informativos, correo electrónico, memorando ó circular a las diferentes dependencias solicitando necesidades de EPP por funcionario</p>	<p>Matriz de Peligros según GTC 45/2012</p> <p>Matriz EPP MTZ002SST</p> <p>Memorando, circular, correo electrónico, Notas comunicantes</p>	<p>15 Días</p> <p>8 Días</p>	<p>Tambien se tiene como base y soporte la matriz de Elementos de Protección Personal MTZ002SST</p>
	Dependencias UPN e IPN	<p>4. Solicitar los EPP necesarios</p>	<p>Memorando, circular, correo electrónico, Notas comunicantes</p>	<p>Según plazo establecido en la comunicación anterior</p>
	Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>5. Recepcionar las solicitudes de EPP por dependencias</p> <p>6. Consolidar las respuestas de las necesidades de EPP</p> <p>7. Analizar actividades y riesgos de funcionarios</p> <p>¿ Se requiere adicional, eliminar ó cambiar EPP(s)?</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>8. Verificar funciones y hacer la modificación en el archivo de acuerdo a las necesidades por técnico SST con asesoría de ARL</p> <p>9. Realizar consolidado final de EPP</p> <p style="text-align: center;">A</p>	<p>Memorando y/o correo de respuesta</p> <p>Archivo en Excel con el consolidado</p> <p>Archivo en Excel con el consolidado</p>	<p>De acuerdo a las necesidades</p> <p>2 Días</p> <p>De acuerdo a las necesidades</p>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
<b>Código: PRO005SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 6 de 8</b>

Procedimiento Elementos de Protección Personal				
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR	OBSERVACIONES
Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo	 10. Solicitar las cotizaciones con diferentes proveedores		2 Días	Dependiendo del valor de la compra y el presupuesto disponible, se debe elegir cualquiera de los siguientes procedimientos a seguir: <b>PRO007GCT</b> Contratación directa de menor cuantía. <b>PRO008GCT</b> Invitación Pública. <b>PRO014GCT</b> Contratación directa de Mayor Cuantía.
	11. Revisar el valor promedio de las cotizaciones			
	12. Elegir el tipo de contratación que se llevará a cabo.		Depende de las necesidades	
	13. Seguir el procedimiento adecuado de acuerdo a lo establecido por el Proceso de Gestión Contractual			
	14. Realizar los documentos y tramites que requieren en los sistemas de información para el contrato		Depende de las necesidades	
Contratación	15. Realizar contrato que corresponda		De acuerdo a lo establecido	
Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo. Contratista	16. Recibir el contrato		3 Días	En caso de detectarse diferencias en la calidad de los productos inspeccionados, el proveedor deberá cambiar, reponer, completar los productos inmediatamente para emitir el recibido a satisfacción y dar trámite a la factura  De acuerdo al procedimiento que se lleve a cabo para realizar la contratación de la compra de EPP, se deben reunir los documentos para entregar a la SSG-Almacén e inventarios así que den tramite en la SFA
	17. Realizar y firmar acta de inicio			
	18. Recibir, Verificar y evaluar los Elementos de Protección Personal		Depende de las necesidades	
				

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formando el futuro</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
<b>Código: PRO005SST</b>	<b>Fecha de Aprobación: 14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 7 de 8</b>

Procedimiento Elementos de Protección Personal			
	TAREA	REGISTRO	TIEMPO ESTANDAR
Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo	<p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">¿Los EPP están de acuerdo a lo solicitado?</p> <p style="text-align: center;">No</p> <p>19. Solicitar la reposición al proveedor, cumplimiento con lo establecido en el contrato</p> <p>20. Realizar acta de recibido a conformidad de los Elementos</p> <p>21. Reunir los documentos correspondientes actualizados para el proceso de autorización de pago</p> <p>22. Enviar documentos a Subdirección de Servicios Generales – Almacén e Inventarios</p>	<p style="text-align: center;">Acta de salida y entrada</p> <p style="text-align: center;">FOR032GTH</p>	De acuerdo a las necesidades
SSG - Almacén y SFN	<p>23. Verificar y firmar las actas de entrada y salida del almacén</p> <p>24. Enviar documentos a la Subdirección Financiera</p>		
Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>25. Realizar cronograma de entrega de EPP</p> <p>26. Informar de la programación de entrega de EPP a los funcionarios</p> <p>27. Diligenciar formato de entrega de EPP para cada funcionario</p> <p>28. Entregar EPPs para cada funcionario de acuerdo al cronograma</p> <p style="text-align: center;">FIN</p>	<p style="text-align: center;">Archivo excel</p> <p style="text-align: center;">FOR008SST</p>	De acuerdo a las necesidades
			La programación para la entrega de los Elementos de Protección Personal se realiza por grupos, dependiendo el personal crítico y dependiendo el horario disponible del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo para la correcta entrega.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Formación de Profesionales</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		
	<b>SELECCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		
<b>Código: PRO005SST</b>	<b>Fecha de Aprobación:14-12-2019</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Página 8 de 8</b>

### CONTROL CAMBIOS

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
14-12-2019	01	Creación del Documento

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	Arnulfo Triana Rodríguez <b>Subdirector de Personal</b>	Leonardo Fabio Martínez Pérez <b>Rector</b>